



DECRETO N° 3226.

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°099/2015, de fecha 24.03.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°12794 de fecha 18.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de poleras y blusas institucionales; Bases Administrativas Especiales denominadas **"ADQUISICION DE POLERAS Y BLUSAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE TERRENO 2015"**, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de poleras y blusas institucionales, para funcionarios de terreno.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, **"ADQUISICION DE POLERAS Y BLUSAS INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE TERRENO 2015"**, con un monto disponible de \$1.900.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Carla Armijo Terzi, Funcionaria Dideco.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Carla Armijo Terzi, Encargada de Programa.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Nómbrase unidad técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Destínese la adquisición de poleras y blusas institucionales, para funcionarios de terreno de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.02.002, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 DIC 2015 HORA 12:00
PROCEDENCIA Rolando Saavedra Neira
FIRMA Rolando Saavedra Neira